Contrato

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° **325.914**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL SA.**, domiciliada en **DR. BENZA E/ MORQUIO Y BRUNO GUGGIARI**, República del Paraguay, representada para este acto por **CARMEN ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad N° **816.225**, según Poder Especial otorgado, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE " **ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICIANLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en

caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL** (Gs**3.960.816.000**).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **241.280**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 08/2012, convocado por la Facultad de Ciencias Medicas – Hospital de Clínicas – Asunción y San Lorenzo, según resolución C.D. N° **644/2012.** La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 968**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CHACO INTERNACIONAL S.A

Ítem	Código del catalogo (Descripción del código de catalogo nivel 5)	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Marca del Producto/ procedencia	Presentación	Cantidad H.C. San Lorenzo	Cantidad H.C. Asunción	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
24	42221505-002	Cateter pericraneal	CATETER PERICRANEAL Nº19, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE,PUNTA BISELADA,CON PROLONGADOR DE PVC APROXIMADAMENTE DE	UNI	Conffidel / Shangai Channelmed / China	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	300		300	221	66.300

Licitación Pública Nacional N° 08/2012 ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO". *ID: 241.280.* **CONTRATO N° 109/2012**

			30CM,ENVOLTORIO CON PAPEL GRADO MEDICO,ESTERIL,DES CARTABLE)								
66	41123403-002	Equipo Macrogotero	Equipo Macrogotero con inyector lateral y rodillo con camara flexible, con inyector lateral de silicona con memoria, a presion y rodillo para infusion continua,esteril ,descartable.	UNI	Conffidel / Shangai Channelmed / China	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL		6.000	6.000	880	5.280.000
76	42131502-001	Gorro desechable	Gorro desechable para cirugia, con goma	UNI	Conffidel / Shangai Channelmed / China	CAJAS DE 100 UNIDADES	132	100	232	10.800	2.505.600
97	42142607-001	Jeringa pico fino	Jeringa pico fino Pico fino 50 ml a rosca esteril, envoltorio en papel grado medico	UNI	Conffidel / Shangai Channelmed / China	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	21.000	3.000	24.000	1.088	26.112.000
101	42142608-001	Jeringa desechable sin aguja	Jeringa desechable sin aguja 50 ml pico grueso	UNI	Conffidel / Shangai Channelmed / China	UNIDAD		600	600	800	480.000
113	42271802-005	Micronebulizador adulto	Micronebulizador adulto	UNI	Conffidel / Shangai Channelmed / China	ENVASE INDIVIDUAL	200	320	520	3.640	1.892.800
114	42271802-004	Micronebulizador pediátrico	Micronebulizador pediátrico	UNI	Conffidel / Shangai Channelmed / China	ENVASE INDIVIDUAL	1.440		1.440	3.640	5.241.600
137	42222001-001	Set para bomba de infusion	Set para bomba de infusion para equipo terumo	UNI	Terumo / Japon / USA / China / India / Belgica / Chile / Panama	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL		1.270	1.270	35.000	44.450.000
139	42295453-002	Sistema de drenaje aspirativo	Sistema de drenaje aspirativo 14 fr	UNI	Conffidel / Shangai Channelmed / China	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	40		40	17.480	699.200
									TOTAL ADJUDICADO		86.727.500

Gs. 86.727.500.(GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS.)

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a

subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato hasta el 31 de diciembre 2012.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

Licitación Pública Nacional N° 08/2012 ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO". *ID: 241.280.* **CONTRATO Nº 109/2012**

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a los ocho días del mes de agosto de 2012.-

Por y en nombre de la Contratante

CHACO INTERNACIONAL S.A.
CARMEN ESCOBAR BARRIOCANAL
CHACO INTERNACIONAL SA.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.